

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esa tierra"

TARTAGAL, 17 de Mayo de 2.022

RESOLUCIÓN Nº 082-IEM-2022

VISTO:

La Nota Nº 014-134-2022, mediante la cual los miembros del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal informan de las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas en reunión del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

QUE entre las situaciones motivo de la reunión, se decide respecto al conflicto de violencia física entre el alumno Franco Gabriel MENDOZA de 6º año y Gerónimo VILLARROEL;

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Prof. Lorgia Elda PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ.
- Prof. Amneris Georgina GALLARDO.
- Prof. Miguel Ángel ÁLMAGRO.
- Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevista con los alumnos involucrados y decide sancionar a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, Cristian Antonio Emanuel CRUZ y Sara Martina SALINAS SORIA con suspensiones de actividades y beneficios, además de la elaboración de un trabajo de investigación sobre el uso responsable de las redes sociales y su exposición en los cursos de 3º año;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, DNI Nº 48.412.744 y Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, DNI Nº 48.776.588, a partir del 30 de Mayo y hasta el 10 de Junio de 2.022, y a los alumnos Cristian Antonio Emanuel CRUZ, DNI Nº 48.518.703 y Sara Martina SALINAS SORIA, DNI Nº 48.776.660, a partir del 30 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2.022 todos con incorporación de llamado de atención al Legajo.

ARTÍCULO 2º: Suspender a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, Cristian Antonio Emanuel CRUZ y Sara Martina SALINAS SORIA, de todas las becas y beneficios económicos provistos por la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Suspender a los alumnos Suspender a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, Cristian Antonio Emanuel CRUZ y Sara Martina SALINAS SORIA de los campamentos y salidas escolares.



Ziniversidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación MiediaAvenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. Nº 3873-422062
- República Argentina-

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 Aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esa tierra"

ARTÍCULO 4º: Sancionar a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, Cristian Antonio Emanuel CRUZ y Sara Martina SALINAS SORIA con la elaboración, presentación y exposición de un trabajo de investigación sobre el uso de las redes sociales.

ARTÌCULO 5°: Hágase saber.-

Tartagal Convertion of the Con

Lic. Bacardo Leonardo Burgos DIRECTOR Instituto de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salta